Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su contexto español

Feliciano Pérez Varas

La primera —esto es, la más antigua— universidad española, la Universidad de Salamanca, nace como heredera y como ampliación de la Escuela Catedralicia (o «Domschule») en 1218, cuando el rey leonés Alfonso IX, según relata el cronista castellano Lucas de Tuy,

> ... por consejo saludable, llamó maestros muy sabios en las sanctas escripturas y estableció que se fiziesen escuelas en Salamanca...

Cuando el 6 de abril de 1243, su hijo, Fernando III, el Santo, rey de Castilla y León, otorga la Carta de restauración (el más antiguo de los documentos fundacionales conservados hoy) explica las razones que lo mueven a otorgar la Carta:

> Porque entiendo que es pro [= provecho, beneficio] de mío regno e de mía tierra, otorgo e mando que haya escuelas en Salamanca. E mando que todos aquellos que hy [= «ahí»] quisieren venir a leer, que vengan seguramientre. E yo recibo en mi comienda [«protección»] e en mío defendimiento a los maestros e a los escolares que hy vinieren e a sos homes e a suscosas cuantas que hy trojieren. E quiero e mando que aquellas costumbres e aquellos fueros [= «leyes»] que hobieron los escolares de Salamanca en tiempo de mío padre, cuando estableció hy las escuelas... que esas costumbres e esos fueros hayan.

Cuando el 8 de mayo de 1254 el rey Alfondo X el Sabio otorga la Carta Magna a petición de «los escolares del Estudio de la Universidad de Salamanca» (y se usa por primera vez el término «universidad» para referirse a los Estudios de Salamanca), explica el rey la razón de sus concesiones:

> con grand sabor que he quel [= «que el»] Estudio sea más avanzado e más aprovechado...

El rey Alfonso X, al lado de una serie de privilegios y garantías para los escolares —maestros y discípulos— y de las normas para la prevención de incidentes provocados por los estudiantes *(Nihil novum...)* hace la correspondiente dotación económica de las siguientes enseñanzas o cátedras: un maestro en Leyes, un maesto en Decretos, dos maestros en Decretales, dos maestros en Lógica, dos maestros en Gramática, dos maestros en Física, esto es, Medicina, un estacionario o bibliotecario, que es al mismo tiempo librero; un maestro en órgano, que se llamará en seguida de música, y un apotecario o farmacéutico.

Novedades curiosas para la época son la presencia del bibliotecario como funcionario permanente en la Universidad, y la enseñanza universitaria de la Música, que en el resto de las universidades europeas tardará en implantarse. En Oxford, por ejemplo, aparecerá en el siglo XV, según atestigua H. Rashdall en su obra, *The Universities of Europe in the middle ages* (vol. II, pág. 81, Oxford, 1942). Interesan-

Centro Virtual Cervantes

te es también la presencia de dos *conservadores*, que tienen como misión cuidar de que se mantengan a salvo los privilegios del Estudio y servir así de enlace con la ciudad.

La bula pontificia *Inter Ea*, dada el 6 de abril de 1255 por el Papa Alejandro IV, confirma desde el otro ángulo el Studium Generale salmanticense y le otorga reconocimiento pleno. Seis meses más tarde, obra bula del mismo Papa, la bula *Consideratis*, de 22 de septiembre de 1255, concede a la Universidad de Salamanca el *Ius Ubique Docenti*, que era el reconocimiento de validez ecuménica para el título conferido por el Studium Generale de Salamanca, después de que la bula *Petitionibus Vestris*, del anterior 15 de julio, la autorizaba para tener sello propio.

Las universidades de la época se adscribían predominantemente a uno de los dos modelos, el de la Universidad de Maestros, que era el tipo de París, o el de la Universidad de los Escolares, que era el tipo de Bolonia. Salamanca parece haber preferido desde el primer momento una síntesis de ambos tipos, constituyendo una Universidad del Estudio, y así lo define el rey Alfonso X hacia 1263, cuando en su compilación jurídica titulada *Código de las Siete Partidas*, en la Partida II, Título XXXI, Ley I., describe la Universidad como:

> Ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algún logar con voluntat et con entendimiento de aprender los saberes.

Este «ayuntamiento de maestros et de escolares» regía su vida de acuerdo con una normativa que en principio le llegaba de los reyes y de los papas, y posteriormente de acuerdo con Estatutos elaborados por las propias universidades.

Las primeras Constituciones de que se tiene noticia en la Universidad de Salamanca son de carácter papal y proceden de 1381. De los Estatutos se conservan, entre otros más modernos, los de 1561.

Así era, en el siglo XIII, y así comenzó su andadura, como la tercera o cuarta más antigua de Europa, junto a la Sorbona, Oxford y Bolonia, la primera universidad española, la Universidad de Salamanca.

La última universidad española, o más exactamente, las cuatro últimas universidades españolas, puesto que el nacimiento fue cuádruple, nacieron en virtud de ley aprobada por las Cortes Generales y sancionadas por el rey de España en el Palacio Real de Madrid el 30 de octubre de 1979, y son las universidades de Alicante, Cádiz y León, y la Universidad Politécnica de Las Palmas, situada esta última en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Cédulas de ratificación de la Universidad de Salamanca concedidas por el rey Fernando III en 1243 y por el rey Alfonso X en 1254 comenzaban diciendo: «Conoscida cosa sea a todos cuantos esta carta vieren...»

La ley firmada en 1979 por el rey Juan Carlos I comienza con las palabras: «A todos los que la presente vieren y entendieren...»

La Cédula de ratificación firmada por el rey Alfonso X en 1254 concluía diciendo: «E si alguno fuere [= «hubiere»] que las mías pusturas no quiera guardar nin tener, sepa que me pesará mucho e [a]demás non gelo [= «se lo»] sofriré».

La ley de creación de las cuatro universidades españolas más recientes, firmada en 1979 por el rey Juan Carlos I, concluye:

«Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley».

Entre las dos fórmulas de cancillería, ten semejantes en su contextura, hay más de setecientos años de distancia.

Entre 1218, año en que nace la Universidad de Salamanca, y 1979, fecha en que nacen las Universidades de Alicante, Cádiz, León y Las Palmas, hay setecientos

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...

Centro Virtual Cervantes

sesenta y un años: son los años que cuenta la historia de la Universidad de Salamanca, o, lo que es lo mismo, son los años que cuenta la historia de la Universidad española.

A lo largo de ese período de más de siete siglos y medio, con muy diverso ritmo en lo cronológico y con muy diversos criterios en lo geográfico, el área española de la Península Ibérica fue recibiendo, como balizas de un camino hacia el futuro, nuevas universidades.

En 1346, siglo y cuarto más tarde, nace la Universidad de Valladolid, en tierra castellana, a poco de doscientos kilómetros de Salamanca.

En el siglo XV nacen otras tres universidades: en 1430, la Universidad de Barcelona, en Cataluña; en 1474, la Universidad de Zaragoza, en Aragón, situadas ambas en el noreste español y en el extremo opuesto, en el noroeste de la Península, en 1495, la Universidad de Santiago de Compostela, en Galicia.

El siglo XVI conoce el nacimiento de otras cuatro universidades españolas; justamente con el siglo, en 1500, nace la Universidad de Valencia, situada en la costa del Levante español; cinco años después, en 1505, se funda la Universidad de Sevilla, en Andalucía; tres años más tarde, en 1508, el cardenal Jiménez de Cisneros inaugura la Universidad de Alcalá, o Universidad Complutense, situada en la pequeña ciudad de Alcalá de Henares, patria de Cervantes, la antigua *Complutum* romana, a treinta Kilómetros de Madrid, y que, aunque más orientada hacia las ciencias eclesiásticas, nacía con cierto sentido de emulación respecto a Salamanca, aunque en algunos aspectos fuera una prolongación filial de Salamanca; y finalmente, en 1531, se funda la Universidad de Granada, segunda universidad andaluza en el mismo siglo.

Pero en ese mismo siglo XVI se inicia uno de los procesos de los que la Universidad de Salamanca en particular y la universidad española en general se sienten más orgullosas:

> La creación de Universidades en Hispanoamérica, filiales de la Universidad de Salamanca, fundadas con los Estatutos de ésta, dotadas con sus mismos privilegios y, frecuentemente, servidas en su cuadro docente con antiguos maestros y estudiantes de la Universidad de Salamanca.

Un documentadísimo trabajo publicado en 1977 por la investigadora Agueda Rodríguez Cruz, titulado *La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, analiza este asombroso proceso de fecundidad y de influencia. Es imposible sintetizar aquí este trabajo de investigación que, aun sin la colección de documentos aneja, supera las quinientas páginas, pero tal vez un par de notas puedan servir de ilustración: en 1538 se funda la Universidad de Santo Domingo, en la actual República Dominicana; en 1551 se fundan las universidades de Lima y de México; con esta misma filiación, en fin, se fundan en diversos puntos de Hispanoamérica cuatro universidades más en el siglo XVI (en territorios que hoy son Bolivia, República Dominicana, Colombia y Ecuador); en el siglo XVII se fundan otras trece, y en el siglo XVIII once más.

Retornando a la Península Ibérica, el siglo XVII no conoce más que una fundación universitaria, y concretamente en sus comienzos: en 1604 nace la Universidad de Oviedo, en el Antiguo Reino de Arturias, en la costa norte española. El período de decadencia se anunciaba.

Los dos siglos siguientes, efectivamente, suponen un estancamiento en el proceso fundacional: en el siglo XVIII no se funda ninguna universidad en España; en el siglo XIX la situación es la misma, con sólo las siguientes matizaciones:

En 1836 comienza el traslado de la Universidad complutense desde Alcalá de

Centro Virtual Cervantes

Henares a Madrid, donde iniciará su proceso de crecimiento hasta convertirse en la universidad más numerosa de España, con las incidencias que después veremos.

A finales de siglo, en 1886, nace en España la primera universidad no estatal; se trata de la Universidad de Deusto, en Bilbao, en el País Vasco, y pertenece a la Compañía de Jesús o *Societas Jesu*. Consta, hoy todavía, de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras (i.e. Filosofía, Filología y Geografía e Historia) y Ciencias Naturales.

Tal vez resulte interesante, antes de adentrarnos en nuestro siglo, echar una mirada retrospectiva al proceso de creación que venimos siguiendo desde el siglo XIII.

Resulta evidente que las intermitencias que hemos podido observar en la regularidad de ese proceso no son casuales, sino que obedecen al decurso histórico y a sus condicionamientos políticos, económicos y culturales. El Renacimiento, el Humanismo, la Reforma, la Ilustración, etc., son fenómenos que no pasan sin huella por la historia de la universidad europea, y tampoco de la española.

El poderío político y el florecimiento cultural de España en los siglos XV al XVII no sólo se reflejan en la creación y desarrollo de las universidades, sino que en buena parte son consecuencia del esplendor de éstas.

Los famosos colegios mayores (cuyo elitismo no es el momento de discernir aquí) fueron instituciones fundadas para recoger a estudiantes selectos, y se convirtieron luego en semillero de gobernantes, altos jefes militares y altas dignidades eclesiásticas que determinaron conjuntamente el rumbo de la historia de España y de Hispanoamérica, y que en cierto modo anticiparon el carácter que en el siglo XIX y en buena parte del XX tendría la universidad como formadora de funcionarios para el servicio del Estado, de acuerdo con el modelo napoleónico.

Pero la universidad española en general y la de Salamanca en concreto han dejado ya huella de su paso por la historia política y cultural según lo han ido exigiendo las coordenadas de las distintas épocas.

La Universidad de Salamanca, por ejemplo, tenía ya en su historia el discutido capítulo de la real o presunta conferencia de sus maestros con Cristóbal Colón sobre la viabilidad de los proyectos del navegante. Conferencia formal o informal, reunión con los maestros de la universidad en general o con los maestros universitarios del convento dominicano de San Esteban, la realidad es que Cristóbal Colón dejó en carta escrita a su hijo Hernando y refiriéndose a fray Diego de Deza: «...que a él, después de Dios, deben sus Altezas Las Indias...». Fray Diego de Deza era catedrático de Teología de la universidad salmantina.

La Universidad de Alcalá, bajo el mecenazgo del cardenal Cisneros, había realizado ya, entre 1502 y 1517, aunque la publicación no se realizara hasta 1520, fecha en que el «breve» del Papa León X autorizó la divulgación, la Biblia Políglota Complutense, la primera edición políglota de la *Biblia*, en hebreo, arameo, griego y latín, que luego sirvió de base para la *Biblia Regia* de Amberes, dirigida por el humanista Benito Arias Montano, antiguo estudiante salmanticense, y hecha por encargo del rey Felipe II.

En la Universidad de Salamanca, Francisco de Vitoria, que había sido estudiante y maestro en París antes de ocupar la cátedra de Teología del Estudio Salmanticense, publica sus *Relectiones Theologicae*, algunas de las cuales serán decisivas para la posterior evolución del Derecho: *De potestate civili* (1528) analiza cuestiones relativas al Estado con visión progresista; *De iure belli* (1539) examina el problema de la guerra a la luz de nuevos criteros; y, sobre todo, *De indis* (1539) establece sustancialmente las bases para el desarrollo posterior del Derecho Internacional. Francis-

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...
Centro Virtual Cervantes

co de Vitoria, consultado por el Emperador Carlos V repetidamente en cuestiones relativas a los problemas de las nuevas tierras, estableció que los indios eran los verdaderos dueños de aquellos territorios, y así lo proclamó, formulando coherentemente el *Derecho de Gentes* o «ius gentium», basado en el «ius societatis et comunicationis».

Lógicamente, junto a las páginas gloriosas, la universidad española había conocido también páginas dolorosas.

Ni el capítulo de la Inquisición ni el episodio del Erasmismo en España habían pasado de largo en su vida. Si es cierto que de los más antiguos y gloriosos colegios mayores habían salido inquisidores, no es menos cierto que la Inquisición, en épocas de crudeza, sometió a riguroso examen e incluso castigó a los maestros de Alcalá y de Salamanca, sospechosos por su progresismo ideológico de heterodoxia, lo mismo que otros tantos humanistas, por ejemplo los hermanos Alfonso y Juan de Valdés, Mateo Pascual y Pedro de Lerma.

Episodios como éstos no escasearon en la vida universitaria española, y, por no recordar más que uno, que puede servir de ejemplo para otros muchos, podemos recordar a fray Luis de León, catedrático de la Universidad de Salamanca y uno de los mejores poetas líricos en lengua española de todas las épocas. Fray Luis de León, envuelto en aquellas discordias en las que se mezclaban las intrigas de la vida universitaria con las circunstancias político-religiosas de aquel momento español, pasó cuatro años en las cárceles de la Inquisición en Valladolid, concretamente de 1572 a 1576.

De su salida de la cárcel queda recuerdo en la poesía lírica española y en el anecdotario de la Universidad de Salamanca. A sus años de encierro en Valladolid aluden dos famosas quintillas que conocen de memoria los estudiantes españoles de Bachillerato:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado
¡Dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado!
Y con pobre mesa y casa
en el campo deleitoso
con sólo Dios se compasa,
y a solas su vida pasa,
ni envidiado ni envidioso.

Su reincorporación a la cátedra universitaria originó la natural expectación, y cuando la muchedumbre aglomerada esperaba sus invectivas contra los calumniadores que lo habían llevado a la prisión, fray Luis comenzó sus explicaciones con la famosa frase: «Decíamos ayer...». Decíamos ayer se ha convertido en la lengua española en una frase simbólica: es la frase con la que alguien declara su deseo de olvidar una injusticia y recomenzar la vida saltando sobre un período de ingrato recuerdo.

La presencia de la universidad española en la historia de la cultura requeriría mucho más tiempo del que podemos dedicarle aquí. Habría que recordar, por ejemplo, que la Universidad de Salamanca fue la primera que admitió, defendió y enseñó el sistema Copernicano.

Habría que hablar de los teólogos de la Escuela Salmanticense, de Domingo de Soto, de Domingo Báñez y de Francisco Suárez, y de la intervención de algunos de ellos en el Concilio de Trento.

Centro Virtual Cervantes

Habría que hablar de sus místicos, como Santa Teresa de Jesús o San Juan de la Cruz.

Habría que hablar de la presencia en Salamanca de Cervantes, Lope de Vega o Calderón de la Barca.

Habría que hablar de Fray Bernardino de Sahagún, estudiante de Salamanca, luego padre de la antropología del Nuevo Mundo en sentido amplio y de la antropología mejicana en sentido estricto, con su *Historia General de las cosas de Nueva España*, escrita en la segunda mitad del siglo XVI.

Pero todos esos nombres, hechos y datos corresponden a una época que casi queda borrada por la decadencia de los dos siglos siguientes: los siglos XVIII y XIX.

El siglo XX conoce otra vez una actividad notable en la fundación de universidades y de centros de enseñanza análogos.

La actividad se inicia, de igual modo a como concluyó pocos años atrás, en el siglo anterior, con la creación de otra Universidad no estatal, también eclesiástica y también regida por la Societas Jesu: la denominada Universidad Pontificia de Comillas, situada originalmente en la villa de Comillas, en la provincia de Santander, en la costa cantábrica, y hoy trasladada casi en su totalidad a Madrid. Consta de las Facultades de Filosofía, Teología y Derecho Canónico.

Antes de la Guerra Civil tiene lugar todavía la fundación de otras dos universidades: en 1915, la Universidad de Murcia, también en la costa de Levante, a doscientos cincuenta kilómetros de Valencia; en 1927, la Universidad de La Laguna, en la isla de Tenerife, en el archipiélago canario.

Sobreviene luego un período de cerca de medio siglo, en el que es posible establecer tres etapas:

La primera de ellas, de absoluta inactividad por lo que se refiere a la creación de universidades, concluye con la Guerra Civil española que dura, como es sabido, de 1936 a 1939.

La Guerra Civil es un episodio que, naturalmente, no puede pasar por la universidad española sin dejar una profundísima huella.

Independientemente de la época de inquietud que precedió a la lucha, independientemente de lo que los tres años de guerra supusieron en cuanto a interrupción de todo tipo de actividades académicas normales y de los destrozos y las pérdidas de toda índole que la guerra supuso, el final de la guerra dejó tras de sí una Universidad diezmada, en la que dos grupos de ausentes imprimían una huella difícilmente borrable: los muertos y los exiliados.

Los muertos eran ausentes sin retorno, y su hueco, más pronto o más tarde, lo fue llenando inexorablemente la vida.

Los universitarios del exilio han sido un capítulo vivo de la universidad española que aún no se ha cerrado: unos murieron en el exilio, otros regresaron —antes o después de la muerte de Franco—, otros continúan en su nueva patria, retenidos por raíces ya indisolubles. La Universidad de Salamanca vivió en octubre de 1980 un acontecimiento que tuvo en muchos aspectos matiz simbólico: la lección inaugural del Curso Académico 1980-81 fue pronunciada por un catedrático retornado del exilio después de cuarenta años y reintegrado a su patria en su cátedra de la Universidad de Salamanca. Fue —simbólicamente y a pesar de los muchos males y los muchos dolores que ya no se remediarán con nada— como la conclusión de un capítulo abierto.

Su valor simbólico era mayor aún en aquel lugar (Paraninfo de la Universidad de Salamanca) y en aquella fecha (13 de octubre), porque en aquel lugar y en ocasión análoga había ocurrido el 12 de octubre de 1936, en los primeros meses de la Gue-

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...

Centro Virtual Cervantes

rra Civil española, el famoso incidente protagonizado por don Miguel de Unamuno, rector entonces de la Universidad.

En 1940, recién concluida la Guerra Civil, se funda la Universidad Pontificia de Salamanca, obra del Papa Pío XII, considerada hoy Universidad del Episcopado español, y destinada a restaurar los estudios de Teología, abandonados mucho tiempo atrás en la universidad estatal salmanticense; posteriormente, y junto al Derecho Canónico, fueron incorporándose estudios de Filosofía, Filología Clásica y Ciencias de la Educación.

En 1952 tiene lugar la fundación de otra universidad no estatal, la Universidad de Navarra, situada en Pamplona, perteneciente a la Asociación Católica constituida en la forma jurídico-canónica de Instituto Secular denominada *Opus Dei*. La Universidad de Navarra, por lo que hace a su organización, estructura y ramas de estudios, es idéntica a las universidades estatales.

En este período tiene lugar la promulgación del texto legislativo que, complementado sucesivamente por disposiciones adicionales, gobernará la vida universitaria española hasta 1970. Se trata de la denominada Ley de Ordenación Universitaria, de 1943, cuyas disposiciones correspondían, lógicamente, al espíritu dominante en la época.

La tercera y última etapa de este período abarca quince años, y tampoco registra la creación de ninguna universidad en España. Esto, es, desde la fundación de la Universidad de La Laguna, en Tenerife, han transcurrido, hasta 1967, más de cuarenta años sin que el número de universidades españolas estatales se haya incrementado. España contaba por entonces, 1967, con doce universidades estatales, aparte de las otras cuatro privadas o, si se quiere, no estatales.

Pero en la última década de esta última etapa han ocurrido en las universidades de todo el mundo demasiadas cosas para que la universidad española dejara de acusar los efectos de un movimiento que tenía carácter universal.

La universidad española había vivido después de la Guerra Civil un período de aislamiento que nunca fue una *Splendid Isolation* en ninguno de los sentidos del concepto, pero que fue resquebrajándose paulatinamente, de manera que en un momento determinado confluyen en la universidad española impulsos procedentes de los movimientos universitarios europeos y americanos con otros impulsos procedentes de la propia evolución política interna, la cual había entrado en la fase final del régimen autocrático.

El resultado es un estado de ánimo y un juego de tensiones que van a presidir la vida universitaria española durante los últimos veinticinco años, y cuyas consecuencias constituyen el substrato de la realidad universitaria de nuestros días.

Cuando en 1968 se inicia el período que podríamos denominar Edad contemporánea de la historia de la universidad española, dentro del cual nos encontramos, ha estallado ya en el mundo la crisis universitaria, en la que, como es sabido, concurren factores tan complejos como el cambio social, la inquietud de grupos estudiantiles entregados a la crítica radical de la sociedad y de la cultura tradicionales, y el arcaísmo de muchas estructuras universitarias.

Las peculiaridades de la vida política, social y económica de la España de aquellos momentos no sólo prestaban a cada uno de estos factores una fisonomía específica que los diferenciaba de sus análogos en Europa o América, sino que determinaban entre ellos un complicadísimo movimiento de interacción y aceleración que hacía casi imposible un diagnóstico diferencial, y, por supuesto, mucho más un diagnóstico etiológico.

Hoy, a quince años vista, resultan evidentes *dos hechos:*

Centro Virtual Cervantes

El primero, que en la universidad española de aquellos años se refugió la casi totalidad de la actividad política, que era impracticable en otras áreas de la vida social y que se volvía cada vez más efervescente a medida que se presentía el final del régimen dictatorial.

El segundo, que en la universidad española de aquellos años, convertida en tubo de ensayo, se probaron la casi totalidad de las técnicas y métodos de acción política que se pondrían en práctica luego, tras la muerte de Franco, en la fase de transición a la democracia y en los primeros momentos de ésta.

La gravedad de estos dos hechos para la vida de la universidad española no hubiera sido tan grande de no haberse dado entonces un *nefasto error de enfoque:* el error de querer interpretar *exclusivamente* en función de estos dos factores todo lo que ocurría en la universidad española; el error de querer (o de afirmar, creyéndolo o no) que toda aquella efervescencia era, *nada más,* un movimiento de resistencia o de oposición contra el régimen dictatorial y contra lo que él significaba. Esta afirmación, por supuesto, fue utilizada en muchas ocasiones interesadamente para coartar posibles movimientos de resistencia, y —todo hay que decirlo— dio excelentes resultados frente a la tradicional inhibición de determinados grupos y determinadas clases sociales. A la conciencia política de los españoles, por aquella época, tampoco podía pedírsele demasiada clarividencia; esto también es verdad.

En cualquier caso, en la década de los 60 habían tenido ya lugar, entre otros episodios más o menos relevantes de la historia del movimiento estudiantil, la agitación de Tokio en 1960, los sucesos de Berkeley en diciembre de 1966, los incidentes estudiantiles de Berlín, la ocupación de la Universidad de Turín en 1967 y las jornadas de mayo de 1968 en París.

La tónica general de creación de nuevas universidades con que, entre otras medidas, respondieron los gobiernos a estos acontecimientos, tuvo también su repercusión en España, donde el movimiento estudiantil, por supuesto, había hecho también acto de presencia, con mayor virulencia en las universidades de mayor población o en aquellas otras radicadas en zonas conflictivas por razones políticas o laborales.

Estos antecedentes operan, más o menos explícitamente, cuando, en 1968, se reinicia el proceso de creación de universidades interrumpido cuarenta y un años atrás, en 1927, con la fundación de la Universidad de La Laguna, en la Isla de Tenerife.

En 1968 se fundan tres universidades: la de Bilbao y las llamadas Autónomas de Madrid y de Barcelona.

La Universidad de Bilbao ha ampliado posteriormente su área, tiene sus Facultades distribuidas en las tres provincias vascongadas y se denomina oficialmente Universidad del País Vasco.

En cuanto a las otras dos, la ubicación geográfica y la adición del adjetivo autónoma son indicios claros del trasfondo que las motivó:

En primer lugar, nacen en Madrid y Barcelona, ciudades en las que las respectivas universidades existentes ya acusan más acuciantemente que otras la problemática que se deriva, entre otros múltiples factores, de la masificación. Y, consiguientemente, se pretende afrontar ese grave problema con la creación de una segunda universidad.

En segundo lugar, esas dos universidades, a diferencia de las otras trece existentes por entonces en España, llevan el adjetivo explicativo autónoma. Lo que se pretende en este caso es dotar a las dos nuevas universidades de una mayor flexibilidad en sus planes de estudio, de una mayor libertad (relativamente) en la gestión

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...

Centro Virtual Cervantes

administrativa, y de una menor constricción burocrática en la contratación de su profesorado. Hay una cierta intención de ensayo.

Pero en 1970 ocurre algo que modifica definitivamente las estructuras tradicionales del sistema de enseñanza español en todos sus niveles.

El 4 de agosto de 1970, el entonces Jefe del Estado, Francisco Franco, firma la denominada Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

La Ley era obra directa del entonces Ministro de Educación y Ciencia José Luis Villar Palasí, y había ido precedida de un período de consultas, propaganda, oposición y tensiones de toda índole. Si se lee el Preámbulo de esta Ley General puede comprobarse la amplitud y ambición de los propósitos del legislador, que denunciaba la inadecuación del sistema educativo vigente, el cual, en su conjunto —se dice allí— respondía al esquema, ya centenario, de la denominada Ley Moyano. La sociedad española de la época era, efectivamente, distinta no sólo a la de 1857, en que se promulgó la Ley de Instrucción Pública de Claudio Moyano, sino distinta también a la sociedad de 1943, cuando, recién terminada la Guerra Civil, se promulgó la denominada Ley de Ordenación Universitaria que ya hemos comentado.

No es cuestión de analizar punto por punto la declaración programática contenida en el Preámbulo, pero entre la florida prosa en que se exponen muy loables propósitos, un lector sencillo podría entresacar ideas, propósitos, y veladas promesas como éstas:

— sustitución del viejo estilo clasista por una democratización de la enseñanza
— garantía del derecho de toda persona humana a la educación
— gratuidad y obligatoriedad de la Educación General Básica para todos los españoles
— igualdad de oportunidades educativas para todos los niveles de enseñanza
— esperanza de que también el Bachillerato llegaría a ser gratuito
— posibilidad de reincorporación a los estudios en cualquier época de la vida de trabajo de un español (que se concretaría luego, específicamente en el artículo 36. 3 de la Ley General, que prevé el acceso a la universidad de los mayores de veinticinco años que, no habiendo cursado el Bachillerato, superen las pruebas establecidas a estos efectos por las universidades)
— construcción de un sistema educativo permanente, no concebido como criba selectiva de los alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles
— evitación del memorismo (lo cual puede, tan fácil como peligrosamente ser, entendido como desechar la memoria)
— y, más o menos veladamente, la minimización del valor que pudiera tener el éxito de los exámenes.

Puede imaginarse fácilmente que en múltiples ambientes sociales (y no única ni necesariamente en los económicamente más debiles) este mensaje tenía que encontrar oídos propicios y despertar risueñas esperanzas.

Como dijimos más arriba, la promulgación de la Ley había ido precedida de un período de sondeos. Así lo reconocía el propio Preámbulo, que decía: «Se ha querido... contar con el asesoramiento de los sectores profesionales más capacitados y de las entidades más representativas de la sociedad española antes de redactar esta Ley». Por ello se publicó en febrero de 1969 el estudio *La educación en España; bases para una política educativa*, denominado brevemente «Libro blanco». La Universidad de Salamanca —por citar el ejemplo que mejor conozco entre otros idénticos o análogos— había decidido en aquella ocasión no admitir los procedimientos demos-

Centro Virtual Cervantes

cópicos ministeriales, y acordó enviar una respuesta corporativa a la consulta que el Ministerio había formulado individualizadamente a los catedráticos y profesores agregados (únicos cuerpos de funcionarios que existían entonces). Esta respuesta corporativa fue recogida en un folleto titulado *Informe de la Universidad de Salamanca sobre el Libro Blanco*, y, aparte de su lógica remisión al Ministerio de Educación y Ciencia, que era su destinatario natural, el *Informe* fue remitido a los rectores de todas las universidades españolas, con los que en muchos casos sirvió de base para otras discusiones y otros acuerdos corporativos, y, en general, contribuyó a clarificar, dentro del estamento universitario, la opinión sobre la Ley General de Educación.

Podría pensarse que esto es un mérito y que la Universidad de Salamanca debería sentirse orgullosa, y así es en realidad, pero para conocer la verdad completa es necesario saber también que méritos como éste le han costado caros a la Universidad de Salamanca en repetidas ocasiones a lo largo de su historia, antigua y reciente.

El *Informe* de la Universidad de Salamanca planteaba, dentro de la objetividad posible, una serie de correcciones y matizaciones a los siguientes puntos:

a) concepto y aplicación de la autonomía en la universidad, con lo que se pretendía conjurar la fragmentación suicida que parece amenazar ahora más que nunca a la universidad española
b) gobierno y organización de la universidad
c) delimitación conceptual y operatividad de unidades orgánicas como Cátedra y Departamento
d) conveniencia o inconveniencia de los colegios universitarios
e) formación, promoción y selección del profesorado
f) compatibilidad de docencia e investigación en la universidad
g) selección del alumnado
h) intervención estudiantil en la vida universitaria, etc.

No sé si es necesario que diga que el *Informe* no alcanzó gran eco en el Ministerio.

Por lo que hace a la propia enseñanza universitaria, el «Libro Blanco» proponía —y la Ley General sancionaría después—, tanto para las Facultades como para las Escuelas Técnicas Superiores, un esquema que divide los estudios del siguiente modo:

Los tres primeros cursos (regularmente para edades entre los 18 y 21 años) corresponden al denominado primer ciclo o ciclo de diploma, al término del cual se puede obtener (al menos teóricamente) el certificado que acredita a su poseedor como diplomado.

Los tres cursos necesarios para la obtención del diploma deberían tener (y tienen hasta donde es posible dentro de la casuística propia de la cuestión) como objeto de estudio las materias consideradas básicas o troncales en cada una de las carreras. No sé en estos momentos, no lo recuerdo, si en algún texto legal consta explícitamente una de las intenciones del legislador al establecer esta escisión en el ciclo de estudios superiores, pero, en cualquier caso, la idea corrió entonces, de palabra y por escrito, entre los españoles atentos a este problema: con el establecimiento de esta posibilidad de concluir a los tres años un ciclo completo de estudios y obtener un certificado, se pretendía, entre otras cosas, paliar la situación, nada infrecuente, de los estudiantes que, por causas de índole diversa, se veían en la necesidad de interrumpir definitivamente sus estudios, y aprovechar humana y socialmente la inversión realizada en la formación de esos estudiantes.

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...
Centro Virtual Cervantes

Lo ocurrido con este diploma es buen ejemplo de uno de los reproches que, sin perjuicio de apreciar sus partes positivas, se hizo a la Ley General antes ya de su aparición: su fuerte dosis de utopía. No por fijarse nobilísimas metas, a las que todo legislador debe aspirar, sino por la falta de sentido realista y pragmático, por falta de adecuación entre los métodos propuestos y la realidad sociológica, cultural y política del entorno, en definitiva, entre teoría política y praxis política.

Efectivamente, la división de los estudios de una determinada rama en dos bloques sin que estos estudios pierdan coherencia o pierdan su carácter de «superiores», ni es siempre posible, ni es nunca fácil, ni puede fijarse nunca con la misma duración temporal para todas las ramas, ni, en definitiva, puede hacerse sino después de un plazo de estudio más largo, comúnmente, de lo que está dispuesto a esperar un político, que busca y necesita realizaciones inmediatas y objetivos a plazo fijo. En algunas Facultades, como las de Medicina, se tuvo que hacer caso omiso de la existencia teórica de un diploma. Todavía sigue sin saberse en qué forma, proporción o límites puede o podría ejercer la Medicina un diplomado. Para las funciones auxiliares en esta ciencia existen ya (existían ya entonces) las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, las Escuelas de Enfermería, las Escuelas de Matronas, etc.

Tal vez en éste como en otros aspectos, la Ley General dejaba al descubierto uno de sus vicios de origen, el de estar construida en parte con esquemas que pertenecían a otras realidades sociopolíticas, a otros países, y que no podían tener acoplamiento en nuestras circunstancias españolas sin un cuidadoso proceso de acomodación.

Los dos cursos siguientes (años cuarto y quinto de la estancia en la Universidad) constituyen el segundo ciclo o ciclo de licenciatura, en el que se cursan los estudios específicos de cada una de las ramas especializadas. Al término de ellos se obtiene el título de licenciado, que faculta para el ejercicio profesional en todos los campos: en la Medicina, en el Derecho, en la docencia, en la industria científica, etc.

El último ciclo de formación universitaria consta de otros dos años, está dedicado a postgraduados, y es el ciclo de doctorado.

Este último ciclo, sin embargo, no ha pasado todavía de ser letra muerta en el articulado de la Ley General, puesto que no ha sido implantado, y el proceso de doctorado sigue haciéndose de acuerdo con el esquema previsto en la anterior legislación: aprobación de cuatro cursos monográficos, realizables durante un sólo año académico si se quiere, y, sobre todo, realización de un trabajo original de investigación, la denominada tesis doctoral, desarrollada bajo la supervisión de un director y juzgada luego por un tribunal de cinco miembros.

Con estos trazos apresurados y sintéticos he dibujado la fisonomía de la universidad española en la actualidad, que es, prácticamente, la resultante de aquella Ley General de Educación cuya génesis comentábamos.

El panorama se completa si añadimos rápidamente un par de innovaciones surgidas de aquel corpus legislativo.

Existían en España una serie de centros docentes, de nivel generalmente medio, que impartían enseñanzas de carácter preferentemente técnico o pragmático: Escuelas de Comercio, Escuelas de Peritos Industriales o Textiles, Escuelas Normales para la formación de los docentes de las escuelas primarias, etc.

Todas estas escuelas fueron elevadas a la categoría de Escuelas Universitarias y encuadradas en las universidades a cuyo distrito pertenecían. La operación tuvo muchos aspectos discutibles que no puedo enumerar aquí y ha creado una larga

Centro Virtual Cervantes

serie de problemas por las mismas razones enunciadas antes: falta de adecuación entre planteamientos teóricos y condicionamientos prácticos.

Y queda, finalmente, una innovación por registrar: la creación de los Colegios Universitarios, nacidos también de la Ley General y extendidos hoy prácticamente por todas las capitales de provincia. En ellos se pueden seguir los estudios correspondientes al primer ciclo o ciclo de diploma de las Facultades universitarias y de las Escuelas Técnicas Superiores. Nacían, intencionalmente, para atender necesidades como las siguientes:

— Ayudar a combatir la masificación, reteniendo en sus lugares de origen durante el primer ciclo a una parte considerable del estudiantado y facilitar la selección del alumnado en las propias ciudades de origen.

— Hacer más asequible el costo de los estudios universitarios a una mayor parte de población económicamente más débil, puesto que los gastos de desplazamiento y estancia en una ciudad universitaria quedaban reducidos a los dos últimos años de carrera.

Tampoco puedo desglosar aquí la compleja problemática de este tema, que empieza con las posibilidades de dotación de un profesorado idóneo y sigue con los gastos inevitables de instalación y mantenimiento de estos Colegios. No sé si hará falta decir que la vanidad provinciana contó mucho a la hora de solicitar la creación de estos centros.

La Ley General trajo consigo otras muchas innovaciones:

Por primera vez quedó reconocido el principio de que las autoridades académicas (Rector y Decanos) podían ser elegidas en las universidades, dejando a los respectivos Estatutos de cada universidad la fijación del sistema electoral y la proporción de los distintos estamentos.

La misma Ley abría también, aunque dejando a los Estatutos respectivos el desarrollo, la vía de participación estudiantil en la gestión de la vida universitaria.

Los estatutos provisionales de todas las Universidades existentes entonces fueron aprobados en los años 1971 y 1972. Los Estatutos definitivos no llegaron a plantearse porque las circunstancias políticas se complicaron, y esperan su oportunidad en circunstancias más favorables.

Si yo he presentado lo que podría ser el esquema de alzado, necesitaríamos ver el trazado de plantas, el sistema de cargas y presiones estáticas y dinámicas y, claro está, el encuadre ambiental, el encuadre en la sociedad española. Me temo que son demasiadas cosas para tan pocas páginas. Porque, además, la historia de la universidad española que yo estaba abocetando no ha concluido. Nuestro boceto se quedó en 1970, cuando las universidades españolas eran quince. En 1971 se crearon las Universidades Politécnicas de Barcelona, Madrid y Valencia, lo que, en realidad, no fue otra cosa que la reagrupación bajo el título de Universidad Politécnica de las ya existentes Escuelas Técnicas Superiores. Luego, en 1972, y en un proceso en el que la Universidad de Salamanca tuvo un amargo protagonismo, se crearon las Universidades de córdoba y Málaga (ambas en Andalucía) y la Universidad de Santander, en la costa cantábrica. Y en ese mismo año se ceó la denominada UNED esto es, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Madrid.

Al año siguiente, 1973, se creó la Universidad de Extremadura, con sus Facultades distribuidas entre Cáceres y Badajoz (junto a la frontera portuguesa). Más tarde, en 1978, se fundaron la Universidad de Baleares, con sede en Palma de Mallorca, y la Universidad de Alcalá de Henares, que recuperaba la vida perdida en 1836. Y, por fin, a finales de 1979, nacen las cuatro últimas universidades que ya conocemos: Alicante, Cádiz, León y Las Palmas de Gran Canaria.

BOLETÍN AEPE Nº 26. Feliciano PÉREZ VARAS. Bosquejo histórico de la Universidad de Salamanca en su c...

Centro Virtual Cervantes

España tiene ya las veintinueve universidades que, junto con el Congreso Superior de Investigaciones Científicas y algunos otros institutos investigadores o docentes de nivel superior integran la estructura de la enseñanza superior en España.

Esa enseñanza superior se imparte para unos seiscientos mil estudiantes, y está atendida con un presupuesto de cincuenta mil millones de pesetas, insuficientes por muchas razones, entre otras la dispersión y la creación indiscriminada de centros.

Pero la problemática que encierra esa cifra de estudiantes se comprende mejor si se tiene en cuenta que su crecimiento ha sido casi vertical en el último decenio y que, por tanto, ni el profesorado ni las instalaciones estaban preparadas para ese diluvio. Y, por supuesto, un incremento tan súbito no puede proceder de una evolución normal y tiene consecuencias en el nivel cualitativo.

Si nos preguntamos, finalmente, cómo es hoy una universidad española, hemos de establecer, al menos, tres prototipos, atendiendo a la densidad de población estudiantil:

Como prototipo de universidad grande, no muy repetido, puede servirnos Madrid, en el que la creación de la Universidad Autónoma y la renovada Universidad de Alcalá de Henares, además de la Universidad Politécnica, no ha conseguido desmasificar la Universidad Complutense, que tiene más de cien mil estudiantes, y que cuenta con todas las Facultades y todas las especialidades existentes en España, prácticamente con todas las existentes en Europa.

Como prototipo de universidad mediana, en razón a su población estudiantil, puede servirnos Salamanca, que tiene quince mil estudiantes, y las siguientes Facultades: Filología, Geografía e Historia, Filosofía, Psicología y Pedagogía, Derecho, Ciencias (con secciones de Física, Geología y Matemáticas, entre otras), Química, Biología, Medicina y Farmacia. Tiene además escuelas universitarias en Salamanca, Avila y Zamora, y colegios universitarios en Avila y Zamora. Como Salamanca, pueden ser, incluso con mayor densidad estudiantil, Santiago de Compostela, Granada, Zaragoza, Sevilla o Valladolid.

Como prototipo de universidad pequeña puede servir cualquiera de las creadas recientemente.

Queda, un aspecto no tocado, después de ver el ayer y el hoy de la universidad española: el mañana.

El mañana de la universidad española es en estos momentos un gigantesco y enigmático signo de interrogación que mantiene inquietos y desconcertados a todos los universitarios españoles.

Hasta donde me está permitido interpretar un sentir comunitario, que, por supuesto, no puede corresponder ni a todos los universitarios ni a todos los estamentos, creo que puede decirse que la universidad española se debate hoy entre el temor y la esperanza . La discusión de la Ley de Autonomía Universitaria, que está en pleno progreso, presenta unas características que harían arriesgada cualquier hipótesis de futuro.

En consecuencia, es preferible esperar el mañana sin vaticinios, con temor y con esperanza, recordando los versos de Goethe en su poema «Heut und ewig»:

Da ists den Lippen besser, dass sie schweigen,
Indes der Geist sich fort und fort beflügelt.

Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes